JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y otra, radicado al 2017-00177-00; encontrada información del empleador. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de mayo de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0356

Viterbo, Caldas, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de la cooperativa CESCA frente a JOSÉ FERNANDO GIRALDO MUÑOZ y otra, radicada al 2017-00177-00.

Se impuso cautela sobre los dineros percibidos por el demandado como empleado de la Zona Franca, con la generación de dineros en favor del proceso.

Se ha recibido informe de parte de la Agrupación Zona Franca Internacional de Perera, que da cuenta del retiro del demandado, el cual laboró hasta el día 15 de mayo de esta calenda.

Por lo tanto, se ordena agregar la información al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 090 del 5/6/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO